



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

**FIJACION EN LISTA DE TRASLADO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION
DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
---------	------------	-----------

EJECUTIVO No. 2023-00750

COMERCIALIZADORA CI LIDA S.A.S

JESUS DARIO BLANCO MELO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las ocho (08) de mañana.

El Secretario,

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA

Desfijado el presente traslado, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las seis (06) de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El Secretario,

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA